SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINQVENTA Y QUATRO.

En la Villa de Torrox, dentro las Casas Capitulares de ella, a nueve días del mes de Octubre de mil setecientos y cincuenta y ocho años. Estando el Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa como lo tienen de Uso, y costumbre de hacer para tratar, y conferir las cosas tocantes al Servicio de Dios, y Bien, y Utilidad de la Republica, es a saber los Señores Don Francisco Ignacio Ossorio Mendoza Jordan Alcalde Mayor de este Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa por Su Magd. Don Juan Francisco Aguirre Capitan de Infantería Española, y Alcalde Mayor de Salobreña, Don Andres de Canovas Marin Regidor Alferez Mayor, Don Andres de Canovas Marin Regidor, Don Bartholome de Cayuela Peña Regidor, Don Francisco Castilla Ramos Regidor, Don Alonso de Canovas Marin Regidor, Don Alonso Ramon Canovas Marin Regidor, todos Capitulares de dicho Concejo, Asimismo en dicho dia Don Thomas Romero Marin Cura Theniente de la Iglesia Parroquial de Señor Santiago de esta Villa por ausencia del Señor Don Miguel Campos de Salazar, del Abito de Santiago Cura Rector de dicha Iglesia Parroquial de dicha Villa, Don Juan Camacho Fontana Procurador Sindico General de ella, y el comun de Vecinos de ella Estando Juntos